

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 8

Código de la dependencia. |

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

|

Fecha: |2024/09/27 |

Proceso: |Invitación No. 032 de 2024 |

Objeto: |ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA |

Presupuesto oficial: |TRESCIENTOS CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 314.024.890) m/cte |

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-07-31
PAGINA: 2 de 8

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/09/25

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	\$ 248.717.408	\$ 295.973.716
2	UT HSI-RED		\$ 255.600.000	\$ 304.164.000
3	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	900.502.917-8	\$ 261.344.000	\$ 310.999.360
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897-4	\$ 261.919.191	\$ 311.683.837
5	UT LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA 2024		\$ 262.303.136	\$ 312.140.732
6	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	\$ 263.000.000	\$ 312.970.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

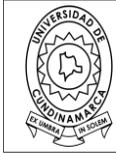
Fecha de recepción de las subsanaciones: 2024/09/25

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: TECNOPHONE COLOMBIA SAS

NIT/CC: 900.741.497-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	CUMPLE [subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente realizan el envío de los documentos "ítem 1 PORTATIL GAMER Gigabyte G6X 9KG" y "ITEM 2 DETALLADO", donde se evidencia que cumple con las especificaciones solicitadas
2	El oferente debe presentar justificación de precios artificialmente bajos	CUMPLE [subsanó] con el requisito, que teniendo en cuenta la validación realizada por la Dirección de Bienes y servicios, se establece que: "La propuesta NO tiene precios artificialmente bajos de acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso"

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

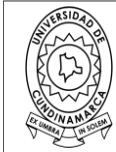


MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2024-07-31
	PAGINA: 3 de 8

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *UT HSI-RED*

NIT/CC:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente debe presentar justificación de precios artificialmente bajos	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
2	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
3	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento:</p> <p>a. El PROPONENTE se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato.</p> <p>b. El PROPONENTE se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.</p> <p>El PROPONENTE se compromete a garantizar mínimo 1 año de garantía sobre los equipos a adquirir por la Universidad de Cundinamarca.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
4	<p>El proponente deberá adjuntar:</p> <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-07-31
PAGINA: 4 de 8

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS*

NIT/CC: 900.502.917-8

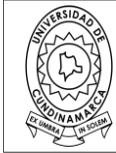
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Oferta económica en formato PDF y Excel	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que el oferte allega los documentos "032_BYS_DEFINITIVO pdf" y "032_BYS_DEFINITIVO" en PDF y Excel respectivamente, el oferente cumple con las cantidades solicitadas por la Universidad de Cundinamarca y se realiza la validación aritmética de los valores ofertados por el oferente
2	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente dentro de la documentación allegada para el ítem 1 "FICHA CYBORG A13VF", en la ficha técnica no se evidencia los nips del computador.
3	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento:</p> <p>c. El PROPONENTE se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato.</p> <p>d. El PROPONENTE se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.</p> <p>El PROPONENTE se compromete a garantizar mínimo 1 año de garantía sobre los equipos a adquirir por la Universidad de Cundinamarca.</p>	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que el oferte allega los documentos "CARTA COMPROMISO" firmada con el representante legal, donde se comprometen a cumplir con lo requerido en el requisito

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS*

NIT/CC: 800.089.897-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Oferta económica en formato PDF y Excel	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que el oferte allega el documento "032_BYS_DEFINITIVO" en Excel respectivamente, el oferente cumple con las cantidades solicitadas por la Universidad de Cundinamarca y se realiza la validación aritmética de los valores ofertados por el oferente
2	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	NO CUMPLE con el requisito; toda vez dentro de las fichas técnicas allegadas por el oferente para el ítem 2 no se evidencia la capacidad de la memoria RAM solicitada.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2024-07-31
	PAGINA: 5 de 8

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *UT LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA 2024*

NIT/CC:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros</p> <ol style="list-style-type: none">1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.2. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello.3. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estardiligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.4. En todo caso la Universidad podrá validar la información que seaporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">5. Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.6. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOSCUARENTA Y UN (241) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.7. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar</p>

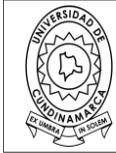
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-07-31
PAGINA: 6 de 8

	<p>8. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización)e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplicanf. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos.	
2	Oferta económica en formato PDF y Excel	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
3	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
4	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento:</p> <ul style="list-style-type: none">e. El PROPONENTE se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en el lugar de entrega del contrato.f. El PROPONENTE se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. <p>El PROPONENTE se compromete a garantizar mínimo 1 año de garantía sobre los equipos a adquirir por la Universidad de Cundinamarca.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar
5	<p>El proponente deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none">b. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no allega la documentación solicitada a subsanar



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2024-07-31
	PAGINA: 7 de 8

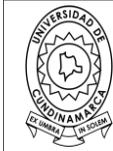
<p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: *DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE*
NIT/CC: 79.947.565-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los Elementos a adquirir	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que el oferte allega el documento “ FICHA OFERTADA OK ”, donde se valida las especificaciones solicitadas

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 032** para **ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2024-07-31
	PAGINA: 8 de 8

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	X		
2	UT HSI-RED				X Causal de rechazo 8 Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
3	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	900.502.917-8			X Causal de rechazo 8 Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897-4			X Causal de rechazo 8 Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
5	UT LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA 2024				X Causal de rechazo 8 Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
6	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	X		

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Firmado digitalmente
por FRANCO ORTIZ
MARIA DE LOS ANGELES
Fecha: 2024.09.27
15:28:49 -05'00'

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico
28-30.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

32.

Fusagasugá, 2024- 09-26

Señores
Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá.

Asunto: Análisis Precios Artificialmente Bajos.

Una vez verificado los documentos allegados por el oferente **TECNOPHONE COLOMBIA SAS**, atendiendo a la INVITACIÓN PRIVADA 032, con objeto **“ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

En el proceso se evidencia lo siguiente:

La documentación presentada por el oferente **TECNOPHONE COLOMBIA SAS**, se evidencia que allega el Absr132, correspondiente a la justificación de precios aparentemente bajos, adjunta justificación atendiendo lo requerido en la **INVITACIÓN PRIVADA 032**, publicado el 11 de septiembre de 2024... “Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato”

A continuación, se cita la justificación allegada por el oferente **TECNOPHONE COLOMBIA SAS,**



Chía, 25 de septiembre de 2024

Señores
UDEC - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Ciudad

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UDEC - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Respetados señores:

Mediante la presente me permito allegar respuesta al requerimiento realizado por parte de la Entidad a la oferta presentada por TECNOPHONE COLOMBIA SAS, donde nos requieren para justificar precios artificialmente bajos, a lo cual exponemos las siguientes razones:

1. Que nuestra oferta fue realizada mediante un estudio juicioso y concienzudo, a los aspectos técnicos y logísticos requeridos por la entidad en la invitación, lo cual concluye con la certeza de los precios ofertados y la capacidad para sostenerlos y llevar a cabo el objeto de la contratación.
2. De acuerdo al estudio interno que hacemos obtendremos un margen de ganancia bajo en algunos ítems, pero, en ningún momento ofertamos para tener perdida.
3. Que en nuestro caso la oferta no debe de clasificarse como artificialmente baja, pues consideramos es el valor justo y actual del mercado de dichos insumos y por ende libre de cualquier tipo de usura.
4. Contamos con proveedores, aliados estratégicos mayoristas por más de 10 años, los cuales nos otorgan beneficios económicos (descuentos adicionales) por volúmenes de compra; así mismo obtenemos descuentos financieros por pronto pago, por pago en efectivo y es allí donde podemos ofrecer un mejor precio a las diferentes entidades, sin que ello represente pérdidas.
5. Haciendo referencia a "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" donde dice "los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado". Una empresa alcanza economías de alcance cuando la diversificación de bienes o servicios en su portafolio, reduce los costos asociados a los producción o generación de los bienes o servicios
6. Contamos con transporte propio lo que nos evita tercerizar este servicio e incurrir en este gasto
7. Adjunto análisis de precios según lo requerido por CCE Oferta= Costo del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad



TecnoPhone

Cabe aclarar que dicho precio no afectará ni pondrá en riesgo el equilibrio económico del contrato, así como tampoco afectará la calidad de los bienes a entregar, pues manejamos marcas reconocidas, no remanufacturados ni repotenciados.

Adicional a lo anterior, solicitamos a la entidad mantener la confidencialidad del presente archivo ya que exponemos nuestros precios, costos y ganancias,

Dado lo anterior, solicitamos igualmente a la entidad avalar la justificación de estos precios y permitir continuar dentro del proceso

Espero la información suministrada aclare las dudas existentes respecto a la oferta presentada por TECNOPHONE COLOMBIA.

Atentamente,

DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
C.C 52.699.905 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10011082329	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TDK441	HYUNDAI	H1	2011
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.476	BLANCO CERAMICA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PL
CAMILONETA	PANEL	DIESEL	955
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	REG
D4BHA065623	N	KMPWBX7HABU319708	N
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMPWBX7HABU319708	N	KMPWBX7HABU319708	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	NIT 900741497		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	SINGLAJE	POTENCIA HP
	*****	98
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	FUSION
35211000003983	07/01/2011	5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	*****	
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
25/08/2011	22/01/2016	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA		
LT01006329469		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



SOAT insurance policy document for a Hyundai truck. Includes fields for policy number (87144612), vehicle details (Hyundai, Camionetas), owner (Tecnophone Colombia SAS), and financial data (premiums, taxes, and benefits).

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES. Includes logos of the Ministry of Transport and Environment, RUNT, and a QR code. Contains diagnostic data for the vehicle and the signature of the responsible technician.

El oferente allega desagregación en el formato ABSr132, de la oferta y así mismo solicita la confidencialidad de la información.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

A lo anterior, la Universidad de Cundinamarca determina lo siguiente:

Tras una revisión detallada de la justificación allegados por el oferente **TECNOPHONE COLOMBIA SAS**, se establece que la propuesta **NO** tiene precios artificialmente bajos de acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso.

Cordialmente,



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres 
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4